



RENDICIÓN DE
CUENTAS
20/22

**DIRECCIÓN
PROVINCIAL DE
IMBABURA**

Ibarra, Mayo 2023



Consejo de la Judicatura

Delegado/a Provincial

Mgs. María Fernanda Echeverría Andrade

Elaboración

Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Imbabura

Fuente de Información

Unidades y Coordinaciones de la Dirección Provincial de Imbabura
Ibarra – Ecuador

Abril 2023

www.funcionjudicial.gob.ec

Contenido

Introducción.....	6
LÍNEA DE ACCIÓN 1: LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.....	10
Principales logros	10
Implementación de la Unidad Judicial y del Tribunal de Garantías Penales Especializados para el Juzgamiento de Delitos Relacionados con Corrupción y Crimen Organizado.....	10
Protocolo para la destrucción de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización	18
.....	23
LÍNEA DE ACCIÓN 2: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN Y TECNIFICACIÓN DE LOS SERVIDORES JUDICIALES	24
Principales logros	24
Cobertura y Modelos de Gestión	24
Creación, reorganización y especialización de dependencias judiciales.....	24
Nombramientos 2022 Jueces, Fiscales y Defensores.....	25
Tasas de resolución	25
Innovación y tecnificación	26
<i>Implementación del Expediente Electrónico E-SATJE 2020</i>	26
<i>Gestión de Citaciones y Mejoras al módulo web de citaciones</i>	26
<i>Audiencias Telemáticas</i>	27
<i>Sistema único de pensiones alimenticias –SUPA</i>	27
Capacitación y Formación	28
Aquello se realizó de la siguiente manera:	28
• 1 formación inicial.....	28
• 147 capacitaciones	28
• 24 programas de formación continua	28
Fortalecimiento de los Órganos Auxiliares	29
<i>Notarías</i>	29
<i>Peritos</i>	29
Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos	30
<i>Centros de Mediación y arbitraje</i>	30
<i>Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial</i>	30
Justicia de Paz	32
Ejecución Presupuestaria	34



LÍNEA DE ACCIÓN 3: INDEPENDENCIA JUDICIAL Y CONTROL DISCIPLINARIO	37
Expedientes disciplinarios tramitados	37
Sanciones Disciplinarias	38
Pedido de declaración jurisdiccional previa	39
Capacitaciones realizadas en el Control Disciplinario	40
<i>I Programa de Formación de Control Disciplinario</i>	40
<i>Fortalecimiento de la imagen institucional en el ámbito internacional</i>	40
<i>Otras capacitaciones realizadas en el ámbito disciplinario</i>	41
LÍNEA DE ACCIÓN 4: FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL.....	43
Automatización de los procesos judiciales de gestión de la información en materia de violencia (Medidas de Protección para garantizar el acceso a la justicia)	43
Principales temas requeridos por la ciudadanía mediante canales de comunicaciones virtuales y presenciales	45

Índice de tablas

Tabla 1. Postulantes Concurso de Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado-Fase de Postulación.....	12
<i>Tabla 2. Postulantes Concurso de Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado-Fase de Méritos</i>	<i>12</i>
<i>Tabla 3. Postulantes Concurso de Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado-Fase Psicológica</i>	<i>13</i>
Tabla 4. Postulantes Concurso de Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado-Fase de Oposición.....	13
Tabla 5. Postulantes Concurso de Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado-Fase de Impugnación Ciudadana y Control Social.....	13
Tabla 6. Perfil del formador para dictar asignaturas y conferencias Curso de Formación Inicial para la designación de jueces y juezas de las Unidades de Lucha contra la Corrupción y Crimen Organizado	15
Tabla 7 Sustancias sujetas a fiscalización.....	19
Tabla 8 Funcionarios designados	21
<i>Tabla 9. Dependencias Judiciales por cantón.....</i>	<i>25</i>
Tabla 10 Información sobre citaciones Imbabura 2022.....	26
Tabla 11 Información pagaduría Imbabura.....	28
Tabla 12 Especialidades relevantes Peritos Imbabura 2022	29
Tabla 13 Peritos Acreditados por especialidades	29
Tabla 14 Total Peritos acreditados Imbabura 2022	29
Tabla 15 Audiencias atendidas Mediación Imbabura 2022	30
Tabla 16 Detalle de audiencias atendidas.....	30
Tabla 17 Casos ingresados según la materia.....	31
Tabla 18 Atención de casos por oficina.....	31
Tabla 19 Atención por juez de paz Imbabura 2022.....	32
Tabla 20 Tipología de atención	32
Tabla 21 Diversidad multicultural de atención	33
Tabla 22 Formas de terminación.....	33
Tabla 23 Ejecución Presupuestaria por grupos de gastos.....	35
Tabla 24 Detalle de presupuesto no ejecutado	35
Tabla 25. Expedientes Disciplinarios resueltos 2022	37
Tabla 26. Sanciones Disciplinarias realizadas por tipo	38
Tabla 27. Solicitudes de declaración jurisdiccional previa	39
Tabla 28 Recuperación de recursos	47
Tabla 29 Detalle de cobro mensual coactivas	48



Índice de gráficos

Gráfico 1 Expedientes Administrativos Control Disciplinario Imbabura	22
Gráfico 2. Tasa de resolución	25
Gráfico 3 Ejecución Presupuestaria.....	34
Gráfico 4. Servidores destituidos por cargo-2022.....	38

Introducción

De acuerdo con el artículo 204 de la Constitución de la República del Ecuador, *“el pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación. La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción”*.

El artículo 208 del mismo cuerpo legal indica que, serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, entre otras, *“(…) establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social (…)”*.

El artículo 297 ibídem señala que, *“todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público”*.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en su Capítulo II, De la Rendición de Cuentas, indica, en su artículo 89, que la rendición de cuentas es un *“(…) proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos”*.

La misma ley, en el artículo 90, indica que *“las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social”*.

El artículo 93 ibídem, señala que *“las funcionarias y los funcionarios, directivos y los responsables de la conducción de unidades administrativas, administraciones territoriales, empresas, fundaciones y otras organizaciones que manejen fondos públicos, están obligados, principalmente, a rendir cuentas sobre: 1. planes operativos anuales; 2. presupuesto aprobado y ejecutado; 3. contratación de obras y servicios; 4. adquisición y enajenación de bienes; y, 5. compromisos asumidos con la comunidad.”*

LÍNEA DE ACCIÓN 4

FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE
INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN EN CASOS DE
VIOLENCIA SEXUAL

RENDICIÓN DE
CUENTAS
2022

A su vez, el Código Orgánico de la Función Judicial, en el artículo 319 indica que la *“Función Judicial garantizará el derecho de acceso de la información pública sin mayores limitaciones que las expresamente establecidas por la ley y rendirá cuentas sobre su gestión (...)”*

Durante el año 2022, el Consejo de la Judicatura continuó con la implementación de políticas y estrategias que mejoren y fortalezcan los servicios de justicia brindados a la ciudadanía, alineados siempre al cumplimiento de objetivos y metas de la directriz estratégica que marca la hoja de ruta del accionar de la institución como lo es el Plan Estratégico de la Función Judicial 2019-2025.

El 2022 marca un hito importante en la gestión institucional, pues esta gestión del Pleno del Consejo de la Judicatura alineado a la línea de acción de Lucha Contra la Corrupción, puso en operación las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado, siendo un hecho inédito en el sistema de justicia del país, al contar con jueces especializados para el tratamiento de estos delitos los cuáles fueron seleccionados a partir de un riguroso, transparente y estricto proceso de selección que contó con las más altas exigencias a fin de contar con aquellos funcionarios que hayan demostrado la mayor probidad.

En este contexto, el presente informe contiene el detalle de las acciones realizadas por el Consejo de la Judicatura durante el 2022, el mismo que se encuentra alineado al Plan Estratégico de la Función Judicial 2019-2025 y cada una de sus líneas de acción, que son:

Línea de Acción 1 del PEFJ, que promueve la “Lucha contra la corrupción” donde se describen las políticas implementadas y las acciones encaminadas frente a la Lucha Contra la Corrupción, investigación de presuntos actos de corrupción, procesos de transparencia, y convenios con instituciones y organizaciones de la sociedad civil.

Línea de Acción 2 del PEFJ, que trata sobre el “Fortalecimiento institucional a través de la capacitación, evaluación y tecnificación de los servidores judiciales”. En este ámbito se



analiza la cobertura judicial y el fortalecimiento de las capacidades de los servidores administrativos, jurisdiccionales y personas vinculadas al sector judicial; la modernización y mejora en la prestación de los servicios de justicia, promoción de la justicia de paz y de los métodos alternativos de resolución de conflictos.

Línea de Acción 3 del PEFJ, referente a la garantía de la “Independencia judicial con estricto control disciplinario” de la Función Judicial, en este marco se expone los mecanismos permanentes de control disciplinario en la Función Judicial y cada una de las medidas que se han implementado en el transcurso del año 2022 para cumplir con este fin.

Línea de Acción 4 del PEFJ, referente al “Fortalecimiento de los mecanismos de investigación y sanción en casos de violencia sexual contra niños, niñas, adolescentes y mujeres”, a través del cual se describen las acciones destinadas a implementar la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, y las principales estrategias para fortalecer los mecanismos de investigación y sanción.

LÍNEA DE ACCIÓN 1

LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN



LÍNEA DE ACCIÓN 1: LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

El primer eje de acción del Consejo de la Judicatura, es “Lucha Contra la Corrupción”, siendo este uno de los ejes fundamentales para alcanzar el proceso de reinstitucionalización y desarrollo organizacional, garantizando que todos nuestros servidores que conforman el sistema judicial ejerzan sus funciones de manera ética y transparente.

Principales logros

Implementación de la Unidad Judicial y del Tribunal de Garantías Penales Especializados para el Juzgamiento de Delitos Relacionados con Corrupción y Crimen Organizado

Una de las problemáticas relevantes que afectan el desarrollo y bienestar ciudadano del país es la corrupción y la delincuencia organizada. El Código Orgánico de la Función Judicial, ordena la creación de dependencias especializadas para el juzgamiento de delitos de corrupción y crimen organizado. Es así que, el Consejo de la Judicatura, comprometido con el combate a la corrupción y el crimen organizado, mediante Resolución 190-2021 de 19 de noviembre de 2021, creó la Unidad Judicial y el Tribunal de Garantías Penales Especializados para el Juzgamiento de Delitos Relacionados con Corrupción y Crimen Organizado.

Durante el año 2022, el Consejo de la Judicatura llevó a cabo la implementación operativa de estas unidades judiciales a través de la selección y conformación del personal jurisdiccional y de apoyo mediante concurso público de oposición y mérito; además se realizó las adecuaciones físicas de los inmuebles para un correcto funcionamiento con los más altos estándares de seguridad y calidad que exigen este tipo de unidades, así como mejoras tecnológicas en los sistemas para un funcionamiento óptimo que permita el despacho transparente y adecuado de causas, poniendo a punto las dependencias judiciales para su funcionamiento.

Mediante Resolución No. 061-2022 de 09 de marzo de 2022 se creó la “*Sala Especializada Penal para el Juzgamiento de Delitos Relacionados con Corrupción y Crimen Organizado de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, con Sede en el Distrito Metropolitano de Quito*”, con lo cual se conformaron desde el ámbito normativo todas las dependencias judiciales para atender delitos relacionados a corrupción y crimen organizado en primera y segunda instancia.

Ilustración 1. . Dependencias judiciales creadas para el funcionamiento de la Justicia Especializada de Delitos relacionados con Corrupción y Crimen Organizado



Elaboración: Dirección Nacional de Planificación.
Fuente: Dirección Nacional de Gestión Procesal.

Por otra parte, para la conformación de estas dependencias judiciales, el Consejo de la Judicatura decidió que los jueces, personal de apoyo jurisdiccionales (secretarios y ayudantes judiciales), y personal de apoyo administrativo, deben cumplir un proceso de selección riguroso, transparente y de alta exigencia, a fin de que los funcionarios que conformen estas unidades judiciales tan relevantes para el país sean aquellos con mayor probidad. Por lo tanto, mediante Resolución 073-2022 de 28 de marzo de 2022, el Pleno del Consejo de la Judicatura dio inicio al Concurso Público de Oposición y Méritos, Impugnación Ciudadana y Control Social para la Selección y Designación de las y los Jueces que Integrarán las Dependencias Judiciales con Competencia en Delitos de Corrupción y Crimen Organizado.

Para la ejecución del mencionado concurso, se desarrollaron las siguientes fases conforme las Resoluciones aprobadas por el Pleno del Consejo de la Judicatura:

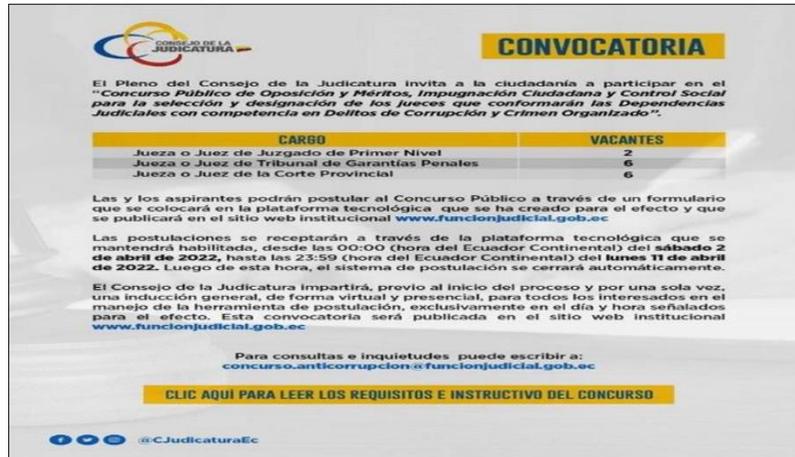
Ilustración 2. . Fases del Concurso Público de Mérito y Oposición-Dependencias Judiciales de Lucha contra la Corrupción y Crimen Organizado



Elaboración: Dirección Nacional de Planificación.
Fuente: Dirección Nacional de Talento Humano.

Fase de Convocatoria: Se convocó al concurso a través de medios de prensa (El Comercio) a nivel nacional, así como por los diferentes medios de comunicación que dispone el Consejo de la Judicatura tales como el sitio web institucional y redes sociales oficiales (Twitter, Facebook, Instagram y Tik Tok).

Ilustración 3. Convocatoria para el concurso público de oposición y mérito para la designación de jueces de Lucha contra la Corrupción y Crimen Organizado



CONVOCATORIA

El Pleno del Consejo de la Judicatura invita a la ciudadanía a participar en el "Concurso Público de Oposición y Méritos, Impugnación Ciudadana y Control Social para la selección y designación de los jueces que conformarán las Dependencias Judiciales con competencia en Delitos de Corrupción y Crimen Organizado".

CARGO	VACANTES
Jueza o Juez de Juzgado de Primer Nivel	2
Jueza o Juez de Tribunal de Garantías Penales	6
Jueza o Juez de la Corte Provincial	6

Las y los aspirantes podrán postular al Concurso Público a través de un formulario que se colocará en la plataforma tecnológica que se ha creado para el efecto y que se publicará en el sitio web institucional www.funcionjudicial.gob.ec

Las postulaciones se recibirán a través de la plataforma tecnológica que se mantendrá habilitada, desde las 00:00 (hora del Ecuador Continental) del **sábado 2 de abril de 2022**, hasta las 23:59 (hora del Ecuador Continental) del **lunes 11 de abril de 2022**. Luego de esta hora, el sistema de postulación se cerrará automáticamente.

El Consejo de la Judicatura impartirá, previo al inicio del proceso y por una sola vez, una inducción general, de forma virtual y presencial, para todos los interesados en el manejo de la herramienta de postulación, exclusivamente en el día y hora señalados para el efecto. Esta convocatoria será publicada en el sitio web institucional www.funcionjudicial.gob.ec

Para consultas e inquietudes puede escribir a: concurso.articorruptores@funcionjudicial.gob.ec

CLIC AQUÍ PARA LEER LOS REQUISITOS E INSTRUCTIVO DEL CONCURSO

@CJudicaturaEc

Elaboración: Dirección Nacional de Talento Humano.

Fuente: Dirección Nacional de Talento Humano

Fase de Postulación: Una vez que el Consejo de la Judicatura realizó la revisión de los 425 postulantes, aquellos que cumplieron con todos los requisitos fueron los siguientes:

Tabla 1. Postulantes Concurso de Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado-Fase de Postulación

DENOMINACIÓN	POSTULANTES
JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL	162
JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	118
JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	70
TOTAL	350

Fuente: Dirección Nacional de Talento Humano, Informe Técnico No. CJ-DNTH-SA-2022-0597.

Elaboración: Dirección Nacional de Talento Humano.

Fase de Méritos: Conforme lo establecido en el Instructivo del concurso aprobado mediante Resolución 065-2022, aquellos que superaron la fase de méritos fueron:

Tabla 2. Postulantes Concurso de Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado-Fase de Méritos

DENOMINACIÓN	POSTULANTES
JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL	34
JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	38
JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	41
TOTAL	113

Fuente: Dirección Nacional de Talento Humano, Informe Técnico No. CJ-DNTH-SA-2022-0597

Elaboración: Dirección Nacional de Talento Humano.

Fase Psicológica: Las y los postulantes se presentaron a una evaluación psicológica, con el propósito de asegurar que no presentan cuadros psicopatológicos, fobias, traumas, complejos, o cualquier alteración psicológica que les impida cumplir a cabalidad con las funciones inherentes al cargo al que aspiran, de conformidad con el artículo 64 del Código Orgánico de la Función Judicial; la calificación de idóneo o no idóneo fue conocida por el Pleno del Consejo de la Judicatura, en donde los postulantes idóneos que continuaron a la Fase de Oposición fueron los siguientes:

Tabla 3. Postulantes Concurso de Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado-Fase Psicológica

DENOMINACIÓN	POSTULANTES
JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL	33
JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	38
JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	38
TOTAL	109

Fuente: Dirección Nacional de Talento Humano, Informe Técnico No. CJ-DNTH-SA-2022-0597 (TR: CJ-INT-2022-19316).

Elaboración: Dirección Nacional de Talento Humano.

Fase de Oposición: Las y los postulantes rindieron la prueba teórica y práctica ponderada en 20 y 30 puntos respectivamente, más la suma de la fase de méritos los postulantes que superaron los 80 puntos fueron:

Tabla 4. Postulantes Concurso de Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado-Fase de Oposición

DENOMINACIÓN	POSTULANTES
JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL	10
JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	12
JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	15
TOTAL	37

Fuente: Dirección Nacional de Talento Humano, Informe Técnico No. CJ-DNTH-SA-2022-0597 (TR: CJ-INT-2022-19316).

Elaboración: Dirección Nacional de Talento Humano.

Fase de Impugnación Ciudadana y Control Social: La ciudadanía en general tuvo conocimiento de los 37 nombres de las y los postulantes que superaron las fases del concurso anticorrupción. En esta fase se revisó inhabilidades y prohibiciones de los 37 postulantes, y se descalificó a un postulante por presentar una inhabilidad establecida en el artículo 77 del COFJ, quedando finalmente los siguientes postulantes:

Tabla 5. Postulantes Concurso de Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado-Fase de Impugnación Ciudadana y Control Social

DENOMINACIÓN	POSTULANTES
JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL	10
JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	12
JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	14
TOTAL	36

Fuente: Dirección Nacional de Talento Humano, Informe Técnico No. CJ-DNTH-SA-2022-0597.

Elaboración: Dirección Nacional de Talento Humano.

El desarrollo de las fases del concurso duró 143 días calendario, donde cabe destacar que se contó con la participación de 7 veedores ciudadanos designados mediante Resolución CPCCS-SNCS-2022-0020-RES de 11 de mayo de 2022, expedida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Finalmente, el Pleno del Consejo de la Judicatura con Resolución No. 223-2022 de 16 de septiembre de 2022, resolvió proclamar los resultados y declarar la finalización y cierre del “Concurso Público de Oposición y Méritos, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de las y los Jueces que Integrarán las Dependencias Judiciales con Competencia en Delitos de Corrupción y Crimen Organizado”.

Una vez finalizado el Concurso Público de Oposición y Mérito se inició el 02 de septiembre de 2022, el curso de formación inicial de los 36 postulantes habilitados. Uno desistió continuar con el proceso por motivos de estudios. Al final fueron 35 discentes que cursaron el 100% de la malla curricular.

Este curso de formación inicial se realizó bajo el enfoque “**Aprendizaje basado en competencias**”, compuesto por 4 etapas. La primera consistió en una formación general con 4 asignaturas de 2 módulos con 16 horas. La siguiente etapa fue de formación específica y práctica en la que se aplicaron casos de estudios con 5 módulos y 139 horas de clases. Finalmente, la tercera y cuarta etapa consistieron en la rendición de la prueba teórica y práctica respectivamente.

Ilustración 4. Etapas formativas del Curso de Formación Inicial para la designación de Jueces y Juezas de las Unidades de Lucha Contra la Corrupción



Fuente: Plan del curso de formación inicial para las y los candidatos que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos relacionados con corrupción y crimen organizado.

Elaboración: Escuela de la Función Judicial.

El Curso de Formación Inicial duró 27 días (155 horas), finalizando el 24 de noviembre del 2022. Se rindieron 16 exámenes de las diferentes asignaturas y se dictaron 9 conferencias en temáticas relacionadas a la lucha contra la corrupción y el crimen organizado; Los formadores fueron seleccionados mediante los estándares académicos más elevados para dictar las asignaturas y conferencias contempladas en la malla curricular.

Tabla 6. Perfil del formador para dictar asignaturas y conferencias Curso de Formación Inicial para la designación de jueces y juezas de las Unidades de Lucha contra la Corrupción y Crimen Organizado

PERFIL DEL FORMADOR O FORMADORA	INTERNO	ENTIDADES COOPERANTES	EXTERNOS	CONFERENCISTAS
Título de cuarto nivel. En el caso de formador nacional deberá estar legalmente reconocido por la SENESCYT.	X	X	X	X
Experiencia mínima de 3 años en la especialidad a impartir.	X	X	X	X
No haber incurrido en sanciones gravísimas, conforme a lo establecido en el Código Orgánico de la Función Judicial, durante los últimos 5 años	X	X	X	X
Acreditación mínima de 1 año como docente de educación superior, o capacitador o formador, de preferencia en la especialidad a impartir (Excepto para servidores judiciales extranjeros)			X	X
Haber realizado al menos 2 publicaciones de libros o artículos académicos (Excepto para formador conferencista sin contraprestación económica)				X
Experiencia mínima de 3 ponencias, simposios, seminarios o conferencias, nacionales o internacionales en las materias a impartir o en materias afines.				X

Fuente: Plan del curso de formación inicial para las y los candidatos que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos relacionados con Corrupción y crimen Organizado.

Elaborado: Escuela de la Función Judicial.

El Curso de Formación Inicial fue aprobado por 29 participantes. El Pleno del Consejo de la Judicatura con Resolución No. 280-2022 de 28 de noviembre de 2022, resolvió *“Proclamar los Resultados y Declarar Elegibles a las y los Candidatos A Jueces de las Dependencias Judiciales con Competencia en Delitos Relacionados con Corrupción y Crimen Organizado”*. Por lo tanto, mediante Resolución No. 287-2022 de 01 de diciembre de 2022 y reforma en Resolución No. 291-2022 de 03 de diciembre de 2022, se resolvió *“NOMBRAR JUECES PERMANENTES DE LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS RELACIONADOS CON CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO”*; y mediante Resolución No. 287-2022 de 01 de diciembre de 2022 y reforma Resolución No.292-2022 de 03 de diciembre de 2022, se resolvió *“CONFORMAR EL BANCO DE ELEGIBLES DE LAS Y LOS JUECES CON COMPETENCIA EN DELITOS RELACIONADOS CON CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO”*.

Por otra parte, la **cooperación internacional** recibida ha sido un pilar fundamental para la implementación de estas dependencias judiciales especializadas. Como parte del Programa de Asistencia contra el Crimen Transnacional Organizado (PacCTO) de la Unión Europea, realizó una asesoría sobre pruebas de confianza, como un aporte técnico de la cooperación en atención a lo dispuesto por artículo 50 del Reglamento para el Concurso público de oposición y méritos, impugnación ciudadana y control social, para la selección de las y los jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción

y delincuencia organizada, expedido en la Resolución 218-2021, que establece la aplicación voluntaria de este tipo de pruebas para los candidatos que se encuentran en el curso de formación inicial.

La asesoría consistió en establecer un perfil psicométrico de las y los jueces que integrarán las unidades judiciales especializadas. El PACCTO indicó que, además de las evaluaciones de los conocimientos judiciales y legales necesarios para el desempeño del cargo, se debían analizar habilidades y capacidades que permitan identificar la probidad del servidor judicial.

Adicionalmente, como parte de la cooperación internacional recibida, el Gobierno de Estados Unidos en Ecuador a través de La Oficina de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL) financia el Proyecto de Fortalecimiento de Capacidades del Sector Justicia de Ecuador para Combatir el Crimen Transnacional y el Narcotráfico (Proyecto CTOC), el mismo que es ejecutado por la Pan American Development Foundation Inc (PADF), y del cual El Consejo de la Judicatura es beneficiario. Es así, que se recibió asistencia en la creación e implementación de las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado de la siguiente manera:

- El Consejo de la Judicatura recibió insumos técnicos para consideración de los miembros de la comisión de expertos que elaboraron las preguntas del examen teórico, así como en la revisión y presentación de observaciones de la rúbrica para la calificación de la prueba práctica.

De igual manera, INL y PADF, cooperaron con expertos para tres de las ocho conferencias internacionales (Extinción de dominio, Política criminal y crimen organizado; y Cooperación internacional) que fueron dictadas el 15 de octubre de 2022, dentro del curso de formación inicial para la carrera judicial jurisdiccional que cursaron las y los postulantes que pasaron las fases de méritos y de oposición del concurso público.

- En lo relacionado a temas de seguridad, la Oficina de Seguridad Regional Del Departamento de Estado de los Estados Unidos, presentó un informe con recomendaciones para el fortalecimiento de la seguridad del piso 2 del Complejo Judicial Norte. Actualmente, un experto en seguridad contratado por INL se encuentra realizando un estudio de seguridad del área destinada a la Unidad Especializada.
- En cuanto al equipamiento tecnológico (laptops, computadoras de escritorio, scanners, impresoras multifunción, videoconferencia), INL el 23 de noviembre de 2022 realizó la entrega de **56** equipos informáticos, los cuales servirán para el efectivo funcionamiento de las dependencias especializadas. En relación a las adecuaciones de infraestructura, de equipamiento de seguridad y el mobiliario para la dependencia, el mismo se encuentra en proceso y será entregado en su totalidad en el año 2023.
- Con el apoyo de La Oficina Internacional de Asistencia Antinarcóticos y Cumplimiento de la Ley (INL) se realizaron varias visitas y análisis de los espacios físicos elegibles para el funcionamiento de estas dependencias judiciales,

considerando criterios tales como accesibilidad, seguridad interna y externa, y provisión de servicios complementarios como zonas de aseguramiento transitorio. Es así que se definió al Complejo Judicial Norte de Quito para el funcionamiento de estas dependencias judiciales.

- Pese a las limitaciones presupuestarias que afectaron al Consejo de la Judicatura en el 2022 se acogieron las recomendaciones realizadas por los expertos internacionales y nacionales para realizar las adecuaciones físicas. Se gestionó apoyo con INL para el financiamiento de materiales e insumos que permitan garantizar las óptimas condiciones de los espacios físicos de estas dependencias judiciales.

Una vez que se culminó el concurso y se llevó a cabo todas las acciones para las adecuaciones físicas y tecnológicas; y, a través de un acto público realizado el 8 de diciembre de 2022, que contó con la participación del Presidente de la República, la Embajada de los Estados Unidos, el Embajador de la Unión Europea en Ecuador y representantes de su Programa de Asistencia Contra el Crimen Transnacional Organizado (PAcCTO), cuerpo diplomático acreditado en el Ecuador, Organismos Internacionales y demás autoridades nacionales e internacionales, el Consejo de la Judicatura presentó a los 14 primeros jueces que tienen competencia para conocer y sancionar delitos de corrupción y crimen organizado. En el acto se reconoció el trabajo realizado por el Pleno del Consejo de la Judicatura por llevar a cabo un proceso de selección de jueces con los más altos estándares internacionales.

Ilustración 5. Acto Público de Posesión de los Jueces y Juezas designados para conformar las Unidades judiciales de Lucha Contra la Corrupción



Fuente: Evento Presentación Jueces Especializados en Delitos contra la Corrupción y Crimen Organizado

Elaborado: Evento Presentación Jueces Especializados en Delitos contra la Corrupción y Crimen Organizado

De esta manera, desde el 19 de diciembre del 2022, la Unidad Judicial Penal Especializada en Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado; y, el 27 de diciembre del 2022, el Tribunal Penal y Sala Penal de la Corte Provincial de Pichincha Especializada en Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado, iniciaron las actividades de atención al público en general siendo también las primeras dependencias judiciales que cuentan con un visualizador que permite revisar el expediente electrónico en el SATJE.

Protocolo para la destrucción de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización

Los numerales 3 y 4 del artículo 474 del Código Integral Penal (COIP), señalan:

- *“Dentro de los quince días siguientes al inicio de la instrucción fiscal, la o el juzgador dispondrá que se proceda a la destrucción de las sustancias catalogadas sujetas a fiscalización aprehendidas y que se encuentran en depósito...”.*
- *“Para la destrucción se verificará la integridad de la envoltura o el bien que la contenga y la identidad de las sustancias, se comprobará el peso bruto y el peso neto, verificando si corresponde al que consta en el informe de investigación. En esta diligencia intervendrán la o el juzgador, el funcionario judicial respectivo y el depositario”.*

Para cumplir con lo dispuesto por la ley, el Pleno del Consejo de la Judicatura mediante Resolución 150-2016 de 19 de septiembre de 2016, expidió la Resolución para *“EXPEDIR EL PROTOCOLO PARA LA DESTRUCCIÓN DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN, EN CUSTODIA DE LA POLICÍA NACIONAL Y DE LAS DEPOSITADAS EN LA SECRETARÍA TÉCNICA DE DROGAS”*, la misma que fue reformada mediante Resolución 006-2017 de 16 de enero de 2017.

Sin embargo, a pesar de contar con dichos instrumentos normativos, se evidenció en conjunto con el Ministerio del Interior, que era necesario actualizar el protocolo para la destrucción de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, ya que las resoluciones vigentes demostraron que los procesos no eran ágiles ocasionando así que exista un represamiento de las sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, mismas que se encontraron depositadas por orden judicial en las bodegas del Ministerio del Interior, en espera de la disposición de Juez competente para su destrucción.

Esto provocaba que en las bodegas de dicha Cartera de Estado, se represen sustancias, poniendo en peligro la vida de los funcionarios encargados del depósito, custodia y resguardo, la contaminación del ambiente de trabajo debido a los gases que emanan estas sustancias por los largos periodos de tiempo que permanecen acumuladas en espera de la disposición judicial para su destrucción, así como también la falta de espacio para continuar recibiendo por orden judicial, las sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, aprehendidas por la Policía Nacional.

Es así que la actual gestión del Consejo de la Judicatura a través de un trabajo interinstitucional coordinado con el Ministerio del Interior, la Fiscalía General del Estado y el apoyo técnico y logístico de la Oficina Internacional de Asistencia Antinarcóticos y Cumplimiento de la Ley (INL) de la Embajada de los Estados Unidos desarrolló el Protocolo para la Destrucción de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, el mismo que fue aprobado mediante resolución No. 216-2022 del 08 de septiembre del 2022.

A partir de la emisión del referido protocolo, el equipo del Consejo de la Judicatura, mantuvo mesas de trabajo para su implementación, en las que participaron jueces delegados de

Quito, Guayaquil y Cayambe (localidad donde se encuentra ubicado el único Gestor Ambiental autorizado y dotado técnicamente en el país para la destrucción de droga), en las que se establecieron lineamientos precisos y acuerdos para coordinar adecuadamente la logística y el impulso judicial para viabilizar las diligencias de destrucción de sustancias que actualmente se encuentran custodiadas en las bodegas de la Policía Nacional y del Ministerio del Interior.

Como resultado de la expedición de la Resolución No. 216-2022 y su implementación, se ha realizado en 35 diligencias la destrucción de 81.84 toneladas correspondientes a 185 casos.

Los apartados: “Implementación de la Unidad Judicial y del Tribunal de Garantías Penales Especializados para el Juzgamiento de Delitos Relacionados con Corrupción y Crimen Organizado” y “Protocolo para la destrucción de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización”, antes descritos no deben modificarse a fin de resaltar estos hitos en la primera línea de acción.

Como resultado de la expedición de la Resolución No. 216-2022 y su implementación, en la Provincia de Imbabura se ha incautado la cantidad de 3,156.444, 267 GRAMOS, y se ha destruido un total de 3,154.705, 467 GRAMOS de sustancias sujetas a Fiscalización.

Tabla 7 Sustancias sujetas a fiscalización

UNIDAD JUDICIAL	DROGA INCAUTADA	DROGA DESTRUIDA
Unidad Judicial de Garantías Penales con sede en el Cantón Otavalo (Juzgado A)	COCAÍNA; 3,415 GRAMOS MARIHUANA; 694 GRAMOS	COCAÍNA; 3,415 GRAMOS MARIHUANA; 694 GRAMOS
Unidad Judicial de Garantías Penales con sede en el Cantón Otavalo (Juzgado B)	COCAÍNA; 1197 GRAMOS MARIHUANA; 3 GRAMOS	COCAÍNA; 685 GRAMOS MARIHUANA; 3 GRAMOS
Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y Adolescentes Infractores del Cantón Otavalo (Juzgado A)	0 GRAMOS INCAUTADOS	0 GRAMOS DESTRUIDOS
Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y Adolescentes Infractores del Cantón Otavalo (Juzgado B)	0 GRAMOS INCAUTADOS	0 GRAMOS DESTRUIDOS
Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y Adolescentes Infractores del Cantón Otavalo (Juzgado C)	0 GRAMOS INCAUTADOS	0 GRAMOS DESTRUIDOS
Unidad Judicial Multicompetente Penal con sede en el cantón Cotacachi	COCAÍNA; 148.4 GRAMOS MARIHUANA; 4.3 GRAMOS	COCAÍNA; 142 GRAMOS MARIHUANA; 4 GRAMOS
Unidad Judicial Multicompetente de lo Civil, Mercantil, Laboral, Inquilinato y Relaciones Vecinales, Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores con sede en el cantón Cotacachi	0 GRAMOS INCAUTADOS	0 GRAMOS DESTRUIDOS
Unidad Judicial de Garantías Penales con sede en el Cantón Ibarra (Juzgado A)	540.566,35 ; GRAMOS DE SUSTANCIAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN INCAUTADA	539.492,25 ; GRAMOS DE SUSTANCIAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN DESTRUIDA
Unidad Judicial de Garantías Penales con sede en el Cantón Ibarra (Juzgado B)	1.122.859,77; GRAMOS DE SUSTANCIAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN INCAUTADA	1.122.859, 77; GRAMOS DE SUSTANCIAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN DESTRUIDA

Unidad Judicial de Garantías Penales con sede en el Cantón Ibarra (Juzgado D)	COCAÍNA; 2,236.42 GRAMOS MARIHUANA; 199,011.70 GRAMOS CARBONATO DE CALCIO; 2,198.50 GRAMOS	COCAÍNA; 2,236.42 GRAMOS MARIHUANA; 199,011.70 GRAMOS CARBONATO DE CALCIO; 2,198.50 GRAMOS
Unidad Judicial de Garantías Penales con sede en el Cantón Ibarra (Juzgado E)	150.739; GRAMOS DE SUSTANCIAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN INCAUTADA	150.739; GRAMOS DE SUSTANCIAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN DESTRUIDA
Unidad Judicial de Garantías Penales con sede en el Cantón Ibarra (Juzgado F)	108242.587 ; GRAMOS DE SUSTANCIAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN INCAUTADA	108242.587 ; GRAMOS DE SUSTANCIAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN DESTRUIDA
Unidad Judicial de Garantías Penales con sede en el Cantón Ibarra (Juzgado H)	COCAÍNA; 9.644.17 GRAMOS MARIHUANA; 86.218,7 GRAMOS	COCAÍNA; 9.644.17 GRAMOS MARIHUANA; 86.218,7 GRAMOS
Unidad Judicial de Garantías Penales con sede en el Cantón Ibarra (Juzgado G)	927,072.3; GRAMOS DE SUSTANCIAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN INCAUTADA	927,072.3; GRAMOS DE SUSTANCIAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN DESTRUIDA
Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y Adolescentes Infractores del Cantón Ibarra (Juzgado A)	Cocaína 3,07 GRAMOS - Marihuana, 5,00 GRAMOS	Cocaína 3,07 GRAMOS - Marihuana, 5,00 GRAMOS
Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y Adolescentes Infractores del Cantón Ibarra (Juzgado B)	Duquenois 9 GRAMOS	Duquenois 9 GRAMOS
Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y Adolescentes Infractores del Cantón Ibarra (Juzgado C)	0 GRAMOS INCAUTADOS	0 GRAMOS DESTRUIDOS
Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y Adolescentes Infractores del Cantón Ibarra (Juzgado E)	0 GRAMOS INCAUTADOS	0 GRAMOS DESTRUIDOS
Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y Adolescentes Infractores del Cantón Ibarra (Juzgado F)	421 GRAMOS INCAUTADOS	421 GRAMOS DESTRUIDOS
Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y Adolescentes Infractores del Cantón Ibarra (Juzgado G)	0 GRAMOS INCAUTADOS	0 GRAMOS DESTRUIDOS
Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y Adolescentes Infractores del Cantón Ibarra (Juzgado I)	0 GRAMOS INCAUTADOS	0 GRAMOS DESTRUIDOS
Unidad Judicial Multicompetente del Cantón Antonio Ante (Juzgado A)	0 GRAMOS INCAUTADOS	0 GRAMOS DESTRUIDOS
Unidad Judicial Multicompetente del Cantón Antonio Ante (Juzgado B)	0 GRAMOS INCAUTADOS	0 GRAMOS DESTRUIDOS
Unidad Judicial Multicompetente del Cantón Antonio Ante (Juzgado C)	0 GRAMOS INCAUTADOS	0 GRAMOS DESTRUIDOS
Unidad Judicial Multicompetente del Cantón Antonio Ante (Juzgado D)	0 GRAMOS INCAUTADOS	0 GRAMOS DESTRUIDOS
Unidad Judicial Multicompetente del Cantón Pimampiro	COCAÍNA; 8 GRAMOS MARIHUANA; 27 GRAMOS	COCAÍNA; 8 GRAMOS MARIHUANA; 27 GRAMOS
Unidad Judicial Multicompetente del Cantón Urcuqui	COCAÍNA; 1.497 GRAMOS MARIHUANA; 223 GRAMOS	COCAÍNA; 1.497 GRAMOS MARIHUANA; 223 GRAMOS

TOTAL DE SUSTANCIAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN INCAUTADA; 3,156.444,267 GRAMOS	TOTAL DE SUSTANCIAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN DESTRUIDA; 3,154.705,467 GRAMOS
--	--

De la tabla antes detallada, se puede identificar los datos expresados por cada dependencia judicial de la provincia de Imbabura, que tiene competencia en delitos relacionados con sustancias ilícitas sujetas a fiscalización, de lo cual la cantidad más alta incautada y destruida esta anclada a la Unidad Judicial Penal del Cantón Ibarra al ser el mas grande la provincia de Imbabura.

En el siguiente cuadro tenemos el detalla de funcionarios que han sido designados a destruccion de sustancias incautadas en el año 2022:

Tabla 8 Funcionarios designados

PROVINCIA DE IMBABURA					
CANTÓN	JUECES	SECRETARIOS	AYUDANTES JUDICIALES	TOTAL	OBSERVACIONES
OTAVALO	5	5	5	15	NINGUNA
COTACACHI	2	2	2	6	NO REGISTRA DROGA
IBARRA	14	14	14	42	NINGUNA
ANTONIO ANTE	4	4	4	12	NO REGISTRA DROGA
PIMAMPIRO	1	1	1	3	NINGUNA
URCUQUI	1	1	1	3	NINGUNA
TOTAL FUNCIONARIOS AUTORIZADOS				81	

Importante señalar que el detalle de funcionarios corresponde a la realidad de cada despacho en virtud de las delegaciones que realizan los mismos juzgadores.

Control Disciplinario

En el ámbito disciplinario, durante el año 2022, en la Dirección Provincial de Imbabura del Consejo de la Judicatura dentro del ámbito disciplinario, se registran las siguientes cifras:

- **56 denuncias recibidas:** De las cuales 14 fueron admitidas a trámite y 42 fueron inadmitidas y archivadas.
- **58 investigaciones iniciadas:** De las cuales 3 concluyeron en inicio de sumario disciplinario y 55 fueron archivadas.
- **40 sumarios disciplinarios iniciados:** De los cuales 26 han sido resueltos, mientras que 14 se encuentran en trámite.

En consecuencia se sustanciaron 154 expedientes, de los cuales 140 se resolvieron y 14 se encuentran en trámite, mismos que corresponden únicamente a sumarios disciplinarios.

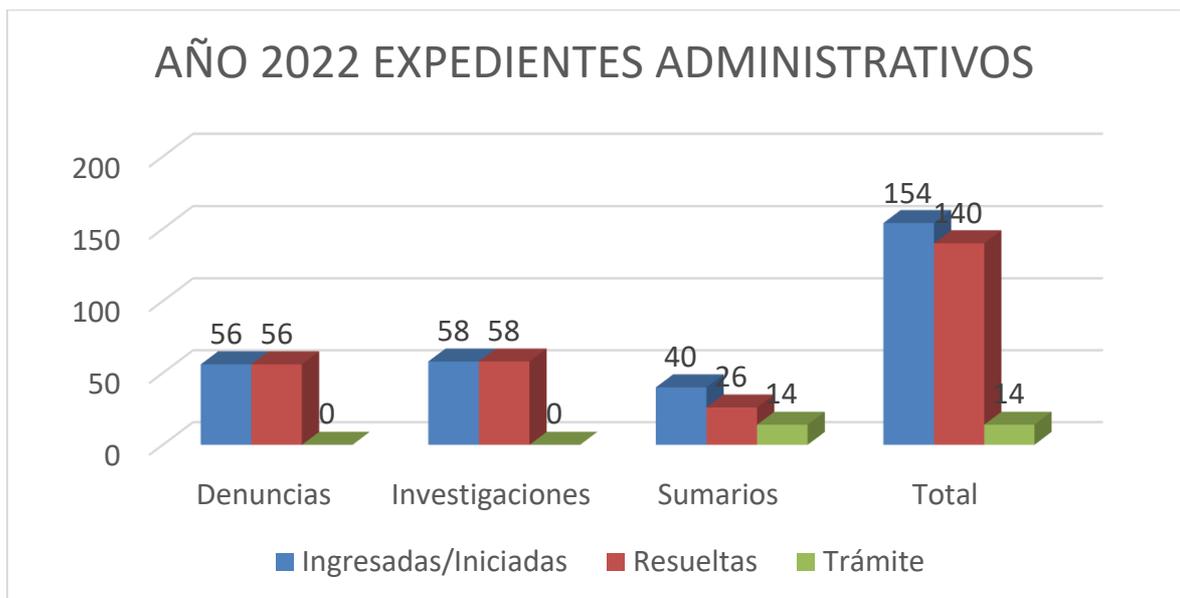
Respecto a las sanciones impuestas en el año 2022 dentro de los expedientes disciplinarios se registran:

- 6 Amonestaciones escritas.
- 1 multa en contra de servidor judicial.
- 2 multas en contra de abogados en libre ejercicio.
- 2 eliminaciones del registro de peritos.
- 6 suspensiones del cargo sin remuneración, impuestas por la Dirección General.
- 1 destitución de notario impuesta por el Pleno del Consejo de la Judicatura.
- 3 destituciones de jueces impuestas por el Pleno del Consejo de la Judicatura, en virtud de manifiesta negligencia declarada por el órgano jurisdiccional.

Dentro de los procesos disciplinarios los casos mas relevantes tenemos los siguientes:

- **2** Jueces del Tribunal de Garantías Penales de Imbabura
- **1** jueza de la Unidad Judicial Multicompetente Civil del cantón Cotacachi
- **1** inicio de expediente notarial

Gráfico 1 Expedientes Administrativos Control Disciplinario Imbabura



LÍNEA DE ACCIÓN 2

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA
CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN Y TECNIFICACIÓN
DE LOS SERVIDORES JUDICIALES

LÍNEA DE ACCIÓN 2: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN Y TECNIFICACIÓN DE LOS SERVIDORES JUDICIALES

El segundo eje de acción denominado “Fortalecimiento Institucional”, tiene como finalidad fortalecer la gestión de la institución, modernizar los procesos y servicios judiciales con prioridad en capacitación, evaluación y tecnificación de nuestros servidores judiciales.

Con este antecedente, a continuación, se presentan los resultados alcanzados en la gestión de la Dirección Provincial, durante el año 2022.

Durante el 2022 la Dirección Provincial de Imbabura, llevó a cabo 1 proceso de formación inicial, 147 capacitaciones y 24 programas de formación continua dirigido para jueces, fiscales, defensores públicos, secretarios y ayudantes judiciales, órganos auxiliares, foros de abogados, Policía Nacional, dirigentes indígenas, médicos, jueces de paz, funcionarios de entidades públicas y privadas, estudiantes de Unidades Educativas y de la carrera de Derecho.

Las actividades académicas se realizaron con expositores nacionales, así como el video conversatorios jurídicos en coordinación con la Escuela de la Función Judicial, mediante la modalidad virtual en su mayoría y en un reducido porcentaje presencial.

Las temáticas que se abordaron de manera general fueron:

- Delincuencia Organizada y Lucha Contra la Corrupción
- Medidas de Protección a los Niños, Niñas y Adolescentes y el Interés Superior del Niño
- Argumentación y Litigación Oral
- Sensibilización de violencia de género
- Periodismo jurídico
- Medidas de protección
- Aplicación de certificados de flagrancia y violencia intrafamiliar.
- Fortalecimiento de citaciones
- El Derecho Contencioso tributario

Principales logros

Cobertura y Modelos de Gestión

Creación, reorganización y especialización de dependencias judiciales

En la provincia de Imbabura, no se crearon nueva unidades Judiciales, a continuación se remite el número de dependencias Judiciales que funcionaron el 2022 y que se encuentran funcionando hasta la actualidad

Tabla 9. Dependencias Judiciales por cantón

Provincias	No. Dependencias Judiciales
Imbabura	16
Total	16

Fuente: Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial; corte diciembre 2022.

Elaborado: Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial.

Nombramientos 2022 Jueces, Fiscales y Defensores

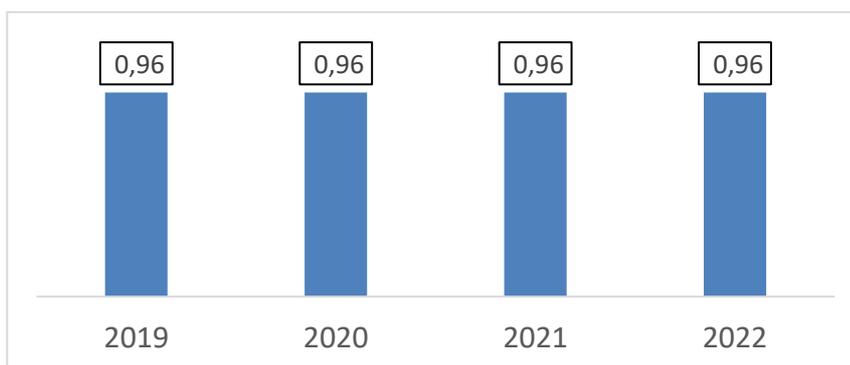
En el año se realizó el nombramiento de un juez, en remplazo de la jueza destituida en la Unidad Judicial de Cotacachi, mediante MOTP-0012-SNCD-2022-JH (10001-2021-0095), un Fiscal según expresa en la Resolución 301-2022 y un Defensor Público con Resolución 239-2022, así también, se nombró dos Fiscales de acuerdo a la Resolución 301-2022 y dos Defensores Públicos de acuerdo a la Resolución 239-2022 y Resolución 270-2022.

Tasas de resolución

Como resultado de los esfuerzos realizados para contar con un sistema de justicia especializado y digitalizado que promueva la transparencia, eficacia, celeridad y eficiencia en la tramitación de las causas judiciales, en el período enero - diciembre 2022, se registró un ingreso de 18.411 causas, de las cuales se resolvió 17.670, esto representa una tasa de resolución de 0.96

La anteriormente mencionado evidencia un alto nivel de productividad de los jueces y juezas en los últimos años, el mismo que se ha mantenido estable, quienes han tramitado un 96% del total de las causas ingresadas.

Gráfico 2. Tasa de resolución



Fuente: Justicia en cifras; corte diciembre 2022.

Elaboración: Dirección Provincial de Imbabura.

Innovación y tecnificación

Implementación del Expediente Electrónico E-SATJE 2020

La Dirección Provincial de Imbabura fue la primera provincia que implemento el Expediente Electrónico denominado hoy en día e-SATJE-2020 implementado en el mes de diciembre del 2019 como plan piloto a nivel país:

- En el periodo 2022 se tramitó el 100% de causas mediante el uso de la herramienta tecnológica denominada e-SATJE 2020, gestionándose 18.411 causas a través del módulo de trámite web utilizado por los funcionarios judiciales de toda la provincia.
- En la Dirección Provincial de Imbabura se ingresaron 116 causas mediante la Oficina de Gestión Judicial Electrónica para su tramitación durante el periodo 2022
- Durante el periodo 2022 la Dirección Provincial de Imbabura recibió 9.983 escrito ingresados a través de la herramienta denominada Oficina de Gestión Judicial Electrónica utilizada por los abogados en libre ejercicio la cual se encuentra dentro del portal web del Consejo de la Judicatura.

Gestión de Citaciones y Mejoras al módulo web de citaciones

Se ha cumplido con los principios que rigen la administración de justicia consagrada en la Constitución de la República, y las demás leyes; a través del personal de las oficinas de citaciones que permitan generar un servicio óptimo a la ciudadanía de la Provincia de Imbabura

Se pone en conocimiento la información sobre las citaciones devueltas, enviadas, no realizadas, pendientes y realizadas en el año 2022 en la provincia, teniendo el siguiente detalle:

Tabla 10 Información sobre citaciones Imbabura 2022

AÑO 2022						
MES	DEVUELTAS	ENVIADAS	NO REALIZADAS	PENDIENTES	REALIZADAS	TOTAL
ENERO	8	0	195	0	501	704
FEBRERO	7	0	304	0	637	948
MARZO	23	0	349	0	692	1064
ABRIL	26	0	303	0	682	1011
MAYO	14	0	274	0	659	947
JUNIO	10	0	280	0	523	813
JULIO	12	0	349	0	596	957
AGOSTO	13	0	207	0	427	647
SEPTIEMBRE	13	0	390	0	648	1051
OCTUBRE	13	0	271	0	600	884
NOVIEMBRE	9	0	336	0	649	994
DICIEMBRE	7	0	287	0	477	771
TOTAL	155	0	3545	0	7091	10791



En la Provincia de Imbabura ingresaron 10791 citaciones, de lo cual 7091 citaciones se realizaron de forma satisfactoria, así también se sentó la razón de citación no realizada en 3545 citaciones y 155 citaciones fueron devueltas a las dependencias judiciales por los siguientes motivos:

- En el auto está ordenado que se designe un perito y después se realizara la diligencia de citación
- Documentación incompleta
- Diligencia ordena es una notificación
- Dirección incorrecta
- El nombre y apellido de la demandada, no son los correctos.

Se colige que en la Provincia de Imbabura del año 2022 no se encuentran citaciones pendientes por cuanto se realizada de forma permanente depuraciones, indicando que la efectividad de citaciones realizadas es del 65.71 % y el 98.56 % corresponde a las citaciones gestionadas.

Audiencias Telemáticas

Con la finalidad de preservar el derecho a la defensa y a la réplica, a través de la efectiva coordinación entre los equipos jurisdiccionales de cada dependencia judicial, las partes procesales y las instituciones públicas, durante el período 2019 - 2022 se realizaron 1.8531 Video audiencias, de las cuales 4.323 corresponden al periodo 2022.

Acotando en este punto, que en el año 2022 hubo una disminución de audiencias telemáticas considerando que la mayoría de juzgadores han decidido convocar audiencias presenciales, en virtud de que se ha superado la pandemia de COVID-19.

Sistema único de pensiones alimenticias –SUPA

El Sistema Único de Pensiones Alimenticias, es un sistema informático desarrollado por el Consejo de la Judicatura, que permite administrar todos los procesos de pensiones alimenticias y sus particularidades, lo que permite tener un control adecuado de los pagos realizados por cada uno de los alimentantes, para poder brindar una información ágil y oportuna, a los usuarios externos, las bondades más importantes del sistema SUPA son las siguientes:

- Registra, actualiza y administra las tarjetas de pensiones alimenticias, alimentos para mujer embarazada, alimentos congruos y alimentos por subsistencias en casos de violencia intrafamiliar conforme ordena el Juez o los Centro de Mediación.
- Lleva el control de los valores recaudados a través de las instituciones financieras del sistema financiero nacional autorizadas para el efecto.
- Facilita el pago de las pensiones alimenticias a los demandados.
- Permite la revisión de valores cancelados y pendientes en línea, tanto para el actor como para el demandado.

- Facilita la elaboración de las liquidaciones e informes de valores adeudados.
- Genera automáticamente las obligaciones mensuales en cada tarjeta.
- Facilita la indexación automática de las pensiones alimenticias fijadas, tomando como referencia el porcentaje de inflación determinado por el INEC.
- En el caso de existir valores en mora, genera el cálculo del interés diario y automático conforme a la tasa activa referencial emitida por el BCE.
- Es de gran ayuda para las retenciones judiciales de pensiones alimenticias ordenadas por el Juez a las empresas tanto públicas como privadas.
- Proporciona datos que permiten obtener estadísticas.

Estadística

Tabla 11 Información pagaduría Imbabura

DETALLE	VALOR
TARJETAS CREADAS JUDICATURA	1938,00
LIQUIDACIONES	7260,00
CERTIFICACIONES	2539,00
TARJETAS CREADAS MEDIACIÓN	2320,00
ACUERDOS REGISTRADOS MEDIACIÓN	2376,00

Capacitación y Formación

La dirección provincial de Imbabura, mantiene un programa de capacitación continua desarrollado en coordinación con la Escuela de la Función Judicial, enfocado a operadores de justicia, abogados en libre ejercicio y estudiantes de la carrera de derecho, desarrollado en las siguientes temáticas:

- Delincuencia Organizada y Lucha Contra la Corrupción
- Medidas de Protección a los Niños, Niñas y Adolescentes y el Interés Superior del Niño
- Argumentación y Litigación Oral
- Fortalecimiento de Citaciones
- Sensibilización de violencia de género
- Periodismo jurídico
- Medidas de protección
- Aplicación de certificados de flagrancia y violencia intrafamiliar.

Aquello se realizó de la siguiente manera:

- 1 formación inicial
- 147 capacitaciones
- 24 programas de formación continua

Con el siguiente número de participantes:

- 6336 participaciones de usuarios
- 54 Jueces capacitados

Fortalecimiento de los Órganos Auxiliares

Notarías

En el año 2022 no existieron nombramientos de nuevos notarios para la provincia de Imbabura

Peritos

Acercamientos con comunidades indígenas, Jefaturas Políticas y Instituciones pertenecientes a la Red Cantonal de Protección, para la acreditación de profesionales, como resultado, se obtiene desde enero a diciembre del 2022 un total de 181 peritos acreditados.

Especialidades Relevantes:

Tabla 12 Especialidades relevantes Peritos Imbabura 2022

Síndicos de Quiebre	Medicina Humana	Traductores e intérpretes en Lenguas Ancestrales	Perito Intercultural
3	13	1	1

Peritos acreditados por especialidades año 2022.

Tabla 13 Peritos Acreditados por especialidades

Asuntos Aduaneros, Clasificación, Valoración	Arquitectura	Contabilidad	Criminalística	Ecología	Ingenierías	Intérprete / traductor idiomas	Lavados de activos	Salud Humana	Trabajo Social	Total peritos diferentes especialidades
1	26	57	35	4	26	8	1	4	1	163

Total de Peritos Acreditados en la provincia de Imbabura, desde enero a diciembre del 2022:

Tabla 14 Total Peritos acreditados Imbabura 2022

Total de Peritos Acreditados en Imbabura
181

Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos

Centros de Mediación y arbitraje

En la provincia de Imbabura existen 28 oficinas de mediación, de las cuales 8 son centros de mediación y 20 son oficinas dependientes de 10 centros de mediación. Cabe señalar que en los seis cantones de la provincia de Imbabura hay por lo menos un centro de mediación, lo que permite concluir que existe cobertura total del servicio y ante los cuales el Consejo de la judicatura ha atendido los trámites de aprobación y registro de manera oportuna y desde Planta central, a través de la subdirección nacional de mediación, justicia de paz y otros mecanismos de solución de conflictos.

Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial

La provincia de Imbabura cuenta con 8 mediadoras y mediadores coordinadores y 3 mediadoras promotoras, para la atención de 7 oficinas dependientes del Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial, las cuales están distribuidas en 6 cantones, contando cada cantón con una oficina de mediación, a excepción del cantón Otavalo que cuenta con dos oficinas, ubicadas en el Complejo Judicial y en el UPC Nuevo Amanecer.

Durante el periodo enero a diciembre de 2022, el Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial en sus oficinas dependientes de la provincia de Imbabura, atendió un total de 3.370 casos, obteniendo los siguientes resultados:

Tabla 15 Audiencias atendidas Mediación Imbabura 2022

Casos ingresados	No. Audiencias instaladas	% Instalación de audiencias	No. Acuerdos logrados	% Acuerdos logrados
3.370	2.435	72,26%	2.358	96,84%

De los 3.370 casos atendidos en el año 2022, 2934 (87.06%) ingresaron por solicitud directa, 333 (9.88%) por derivación judicial y 103 (3.06%) casos por remisión en tránsito.

Tabla 16 Detalle de audiencias atendidas

Tipo de ingreso	Nº casos	Porcentaje
Solicitudes Directas	2.934	87.06%
Derivación Judicial	333	9.88 %
Remisión en Tránsito	103	3.06%

En virtud del ingreso de casos por materia a las oficinas dependientes del Centro en la provincia de Imbabura, en el año 2022, se evidencia que los asuntos con mayor acogida son los que integran la materia familia, ya que representó el 70,50% del total de casos ingresados, seguido por la materia civil que obtuvo el 19,47%.

Tabla 17 Casos ingresados según la materia

Materia	Casos Atendidos	Porcentaje
Familia	2.376	70.50%
Civil	656	19.47%
Inquilinato	176	5.22 %
Laboral	28	0.83%
Tránsito	102	3.03%
Convivencia Social o Vecinal	22	0.65%
Tributaria	4	0.12%
Consumidores y Usuarios	6	0.18%
TOTAL	3.370	100%

En lo que respecta a la atención de casos por oficina de mediación dependiente del Centro en la provincia de Imbabura, se puede evidenciar que la mayor carga procesal se concentra en la oficina de Ibarra, seguida por las oficinas del cantón Otavalo, conforme el siguiente detalle:

Tabla 18 Atención de casos por oficina

OFICINA	Casos Ingresados	Audiencias Instaladas	% Audiencias Instaladas	Acuerdos Logrados	% Acuerdos Logrados
Oficina de Mediación Antonio Ante	294	160	54,42%	145	90,63%
Oficina de Mediación Cotacachi	280	201	71,79%	194	96,52%
Oficina de Mediación Ibarra	1.530	1.158	75,69%	1.110	95,85%
Oficina de Mediación Otavalo	635	435	68,50%	433	99,54%
Oficina de Mediación Pimampiro	45	28	62,22%	28	100,00%
Oficina de Mediación Urququí	138	95	68,84%	91	95,79%
UPC Nuevo Amanecer Otavalo	448	358	79,91%	357	99,72%
Total general	3.370	2.435	72,26%	2.358	96,84%

Finalmente, el arduo trabajo que realizan las y los servidores del Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial en la provincia de Imbabura, logró optimizar en el año 2022 en recursos al Estado un total de USD \$1.044.594,00 dólares. Dicha cifra emerge de considerar que un proceso judicial le cuesta al Estado ecuatoriano un promedio de USD. \$ 613 dólares, en contraste a un proceso de mediación que cuesta USD. \$170 dólares; por lo tanto, la mediación ahorra al Estado por proceso USD. \$ 443 dólares.

Este análisis relaciona el ahorro que supone cada causa que llegó a un acuerdo en el Centro Nacional de Mediación, evitando que ésta se haya resuelto a través de la justicia ordinaria. Por ello, se obtiene de la diferencia entre el costo por causa resuelta en Unidades Judiciales no penales menos el costo por acuerdo de mediación. (...)”¹

¹ Dirección Nacional de Estudios Jurimétricos y Estadística Judicial, Memorando-CJ-DNEJEJ-2019-0060-M de 01 de marzo de 2019.

Justicia de Paz

La provincia de Imbabura en el año 2022 ha registrado un total de 572 conflictos ingresados, convirtiéndose en la provincia con mayor número de atenciones a nivel nacional, esto gracias al trabajo de 55 juezas y jueces de paz, de los cuales un total de 26 se sumaron al Sistema Nacional de Justicia de Paz en el 2022.

Tabla 19 Atención por juez de paz Imbabura 2022

TOTAL DE ATENCIONES POR JUEZ DE PAZ	TOTALES	%
	Primer Trimestre	97
Segundo Trimestre	81	14,16%
Tercer Trimestre	211	36,89%
Cuarto Trimestre	183	31,99%
TOTAL ANUAL	572	100,00

Es importante destacar que las atenciones más comunes que se registran en la provincia son a causa de las situaciones que afectan la sana convivencia y las obligaciones patrimoniales, por sobre otros conflictos comunitarios como los arrendamientos, linderos y temas laborales.

Tabla 20 Tipología de atención

TIPOLOGÍA DE ATENCIONES	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	TOTAL	%
Obligaciones Patrimoniales	12	11	26	25	74	12,94%
Situaciones que afectan la sana convivencia	60	5	71	115	251	43,88%
Arrendamientos	5	4	5	1	15	2,62%
Conflictos comunitarios	1	32	15	4	52	9,09%
Contratos	0	0	0	0	0	0
Linderos	14	15	15	12	56	9,79%
Ambientales	1	3	4	8	16	2,80%
Conflictos laborales	1	4	3	3	11	1,92%
Problemas familiares	1	2	9	6	18	3,15%
Casos de no competencia del juez de paz	0	5	0	5	10	1,75%
Otros	2	0	63	4	69	12,06%
TOTAL ANUAL	97	81	211	183	572	100%

La provincia de Imbabura se caracteriza por ser diversa y multicultural, es así que como datos adicionales es necesario indicar que se registran atenciones en su mayoría a personas mestizas, pero también se atienden conflictos en los que intervienen indígenas y afro ecuatorianos.

Tabla 21 Diversidad multicultural de atención

AUTOIDEN TIFICACIÓN ÉTNICA	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	TOTAL	%
Mestizo	134	100	216	204	654	69,65%
Indígena	22	28	63	32	145	15,44%
Afro ecuatoriano	38	53	12	37	140	14,91%
Montubio	0	0	0	0	0	0
Otro	0	0	0	0	0	0
TOTALES	194	181	291	273	939	100

El año 2022 no solo ha sido el mejor si tomamos en consideración las estadísticas, sino que ha sido un periodo que ha permitido fortalecer el sistema nacional de justicia de paz desde varios aspectos, uno de ellos es a través de la formación continua gestionada con la Junta Cantonal de Ibarra con la Escuela de Derechos, sino también con el apoyo de varias ONG que se han sumado a jornadas de formación para las juezas y jueces de paz de la provincia, en temas de violencia basada en género, movilidad humana, adulto mayor y niñez y adolescencia.

El fortalecimiento también ha venido acompañado de diferentes espacios creados para que los jueces y juezas de paz, puedan emprender es así que el Instituto de Economía Popular y Solidaria brindo la información pertinente; así también tuvieron jornadas de manejo de ira y control de emociones con la Psicóloga del equipo Técnico del Consejo de la Judicatura.

Se suscribieron dos convenios uno de ellos con la Empresa ENSA quienes donaron tres equipos tecnológicos y mobiliarios con los que se implementó las oficinas de los jueces de paz de la parroquias de Lita y La Carolina; y otro, con el Municipio de Ibarra, con la finalidad de contar con jueces de paz en la zona urbana del cantón.

Adjunto finalmente el detalle de las formas de terminación de conflictos a fin de que se destaque tanto la labor conciliadora de los jueces y juezas de paz, así como su capacidad de derivación, esto producto de las capacitaciones que reciben mensualmente sobre materias jurídicas y sociales, ya que muchos de los casos que ingresan no son de su competencia, pero han logrado crear en cada territorio lazos de coordinación y cooperación para direccionar a las personas y que están resuelvan sus conflictos oportunamente.

Tabla 22 Formas de terminación

FORMAS DE TERMINACIÓN AUDIENCIAS OFICINAS DE JUSTICIA DE PAZ	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	TOTAL	%
Actas de conciliación	6	10	25	22	63	11,01%
Acuerdos Verbales	19	25	36	58	138	24,13%

Resoluciones en equidad	0	0	0	0	0	0
Casos archivados	0	2	0	0	2	0,35%
Casos archivados por inasistencia	3	0	1	0	4	0,70%
Imposibilidad de acuerdo	2	1	2	2	7	1,224%
Derivación	67	43	147	101	358	62,59%
TOTALES	97	81	211	183	572	100

Ejecución Presupuestaria

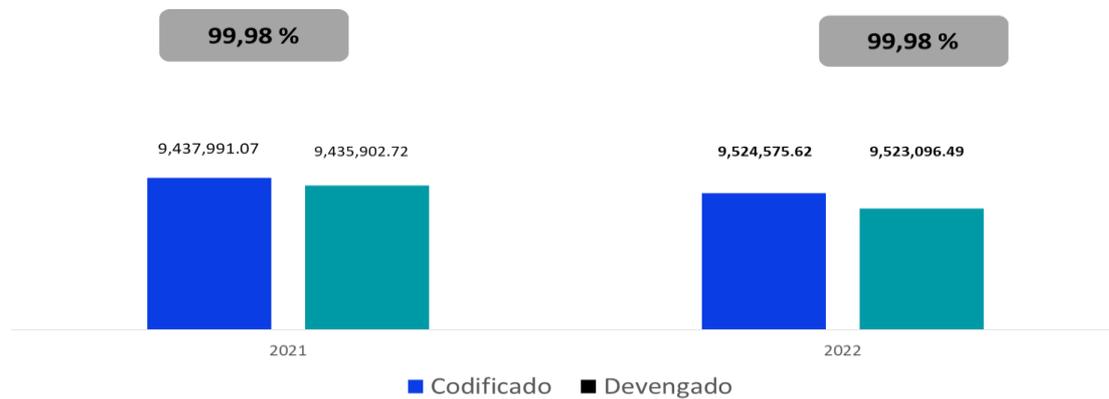


Gráfico 3 Ejecución Presupuestaria

La Dirección Provincial de Imbabura, dando cumplimiento a las disposiciones del Ministerio de Finanzas, y de la Dirección Nacional Financiera, en concordancia a “La Normativa del Sistema de Administración Financiera del Sector Público, como un conjunto de elementos interrelacionados que persiguen la consecución de una administración transparente de los fondos públicos y que son de obligatoria observación, busca que los recursos públicos se empleen de forma eficiente, efectiva y diáfana, en procura del beneficio provincial, habiendo ejecutado el 99.98% de los recursos asignados por parte del Ministerio de Finanzas en el año 2022, a continuación se detalla el porcentaje de ejecución, por cada una de las partidas presupuestarias:

Tabla 23 Ejecución Presupuestaria por grupos de gastos

GASTO	GRUPO	DESCRIPCION GRUPO	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
GASTO CORRIENTE	510000	EGRESOS EN PERSONAL	9,210,492.19	9,210,492.19	100 %
	530000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	312,203.24	310,724.11	99,53 %
	570000	OTROS EGRESOS CORRIENTES	1,128.11	1,128.11	100 %
	990000	OTROS PASIVOS	752.08	752.08	100 %
TOTAL GASTO CORRIENTE			9,524,575.62	9,523,096.49	99,98 %

El 0,47% no ejecutado en la partida 53 bienes y servicios de uso y consumo, en su mayoría corresponde a energía eléctrica, por cuanto no llegaron todas las cartas de consumo hasta fin de mes.

Tabla 24 Detalle de presupuesto no ejecutado

ITEM FUENTE -DESCRIPCION	COMPROMETIDO	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGADOR	% DE EJECUCION
530804 001 Materiales de Oficina	300,64	257,04	43,6	85,50%
530101 002 Agua Potable	16464,86	16449,64	15,22	99,91%
530104 002 Energía Eléctrica	27378,28	26531,2	847,08	96,91%
530106 002 Servicio de Correo	6508,14	6467,08	41,06	99,37%
530405 001 Vehículos (Servicio para Mantenimiento)	750	350	400	46,67%
530803 001 Combustibles y Lubricantes	950	828,31	121,69	87,19%

LÍNEA DE ACCIÓN 3

INDEPENDENCIA JUDICIAL Y
CONTROL DISCIPLINARIO

LÍNEA DE ACCIÓN 3: INDEPENDENCIA JUDICIAL Y CONTROL DISCIPLINARIO

En el tercer eje de acción, es importante precisar que la actual administración es respetuosa de la independencia judicial, sin embargo, en apego a las funciones establecidas en el Código Orgánico de la Función Judicial, también se garantiza el estricto ejercicio del control disciplinario.

Expedientes disciplinarios tramitados

El Consejo de la Judicatura, continúa desarrollando mecanismos para que las denuncias presentadas en todo el territorio nacional sean atendidas. En ese sentido, la institución exhorta a la ciudadanía y a los usuarios del Sistema de Justicia en general a promover una mayor cultura de denuncia. Durante este periodo se han sustanciado **786 sumarios disciplinarios**, los mismos que se resolvieron conforme el siguiente detalle:

Tabla 25. Expedientes Disciplinarios resueltos 2022

EXPEDIENTES RESUELTOS	No.
CON SANCIÓN	286
SIN SANCIÓN	265
INADMISIÓN A TRÁMITE	228
REVOCATORIA DE INADMISIÓN A TRÁMITE	7
TOTAL RESUELTOS 2022	786

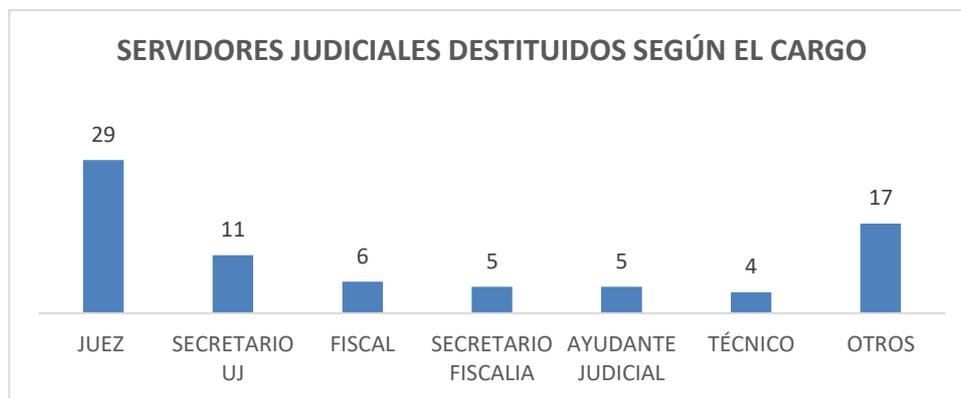
Fuente: Subdirección Nacional de Control Disciplinario, corte diciembre²

Elaborado por: Subdirección Nacional de Control Disciplinario

De los sumarios señalados anteriormente, el Pleno del Consejo de la Judicatura resolvió la destitución de **77** servidores judiciales por sus actuaciones u omisiones en el ejercicio de sus funciones:

² Los expedientes disciplinarios pueden ser iniciados en contra de dos o más personas, por lo cual la cantidad de expedientes resueltos puede variar en relación con la cantidad de servidores judiciales sancionados.

Gráfico 4. Servidores destituidos por cargo-2022.



Fuente: Subdirección Nacional de Control Disciplinario, corte diciembre 2022 (Se considera una sola destitución por servidor judicial, así como no se hace constar en la tabla los servidores removidos previamente del cargo)

Elaborado por: Subdirección Nacional de Control Disciplinario

Por otro lado, se pudo identificar que el 40% de servidores judiciales fueron destituidos con base en el numeral 7 del artículo 109 del Código Orgánico de la Función Judicial en el que se tipifican las infracciones por dolo, manifiesta negligencia y error inexcusable ; el 18% corresponden a la infracción contenida en el numeral 2 del artículo 109 que se refiere al abandono del lugar de trabajo; el 9% de servidores fue sancionado según el artículo 127 del COFJ cuya infracción corresponde a la demora injustificada o negligente en los procesos.

Sanciones Disciplinarias

El Consejo de la Judicatura, con la finalidad de garantizar un servicio de calidad, oportuno y celeridad continuó implementando acciones que permitan garantizar la independencia judicial interna y externa, vigilando una correcta conducta disciplinaria por parte de quienes conforman el Sistema de Justicia ecuatoriano. Es así que **231** servidores judiciales recibieron otro tipo de sanción disciplinaria, de las cuales el 40% de las sanciones impuestas corresponde a multas; el 32% a suspensión del cargo; el 21% a amonestación escrita; y, el 7% a la eliminación del registro de peritos.

Tabla 26. Sanciones Disciplinarias realizadas por tipo

CARGO	TIPO DE SANCION POR CARGO DE SERVIDOR JUDICIAL				TOTAL
	SUSPENSION	AMONESTACION ESCRITA	MULTA	ELIMINACION DEL REGISTRO	
JUECES	42	18	33	0	93
FISCALES	5	5	11	0	21
DEFENSORES	2	1	0	0	3
OTROS	21	25	15	0	61
SERVIDORES JUDICIALES					
ABOGADOS	2	0	29	0	31
PERITOS	2	0	3	17	22
TOTAL	74	49	91	17	231

Fuente: Subdirección Nacional de Control Disciplinario; corte diciembre 2022

Elaborado por: Subdirección Nacional de Control Disciplinario

Por otra parte, en lo que respecta a sanciones específicas:

- Se sancionaron a 7 servidores por casos relacionados con delitos de violencia sexual, de los cuales tres servidores recibieron amonestación escrita; dos fueron destituidos del cargo; uno fue suspendido del cargo, y, uno más recibió la sanción de multa.
- 12 funcionarios fueron sancionados por actos de corrupción entre los cuales constan 1 juez, 1 defensor público, 2 secretarios de unidad judicial, 1 ayudante judicial, 1 mediador, 1 oficinista auxiliar, 1 servidor administrativo, 2 pagadores, y 2 gestores de archivo.
- 79 abogados en libre ejercicio a nivel nacional, 72 por multa y 7 por suspensión.

Pedido de declaración jurisdiccional previa

En virtud de la Sentencia No. 3-19-CN/20 de 29 de julio de 2020, emitida por la Corte Constitucional del Ecuador, el Consejo de la Judicatura, a través de sus oficinas provinciales y planta central, han solicitado la emisión de las declaratorias jurisdiccionales previas.

A diciembre de 2022, se presentaron 599 solicitudes de declaratoria jurisdiccional previa³ emitidas desde la emisión de la sentencia de la Corte Constitucional No. 3-19-CN/20 de 29 de julio de 2020:

Tabla 27. Solicitudes de declaración jurisdiccional previa

Tipo de servidor	Nº de solicitudes
Jueces y juezas	384
Otros servidores/as	215
Total	599

Fuente: Subdirección Nacional de Control Disciplinario; corte diciembre 2022

Elaborado por: Subdirección Nacional de Control Disciplinario

Finalmente, de estas 599 solicitudes, 337 tuvieron contestación negativa, 204 se encuentra pendiente de contestación, y apenas 58 cuentan con contestación favorable.

En el año 2022, se han solicitado 217 declaratorias jurisdiccionales previas, con el fin de avanzar en la tramitación de los expedientes disciplinarios cuya infracción disciplinaria corresponde al numeral 7 del artículo 109 del COFJ. De éstas, 19 solicitudes fueron favorables; 108 recibieron negativa de parte de los órganos competentes; y, 90 solicitudes se encuentran pendientes de contestación por parte del órgano jurisdiccional (9 en la Corte Constitucional, 12 en Corte Nacional de Justicia, 69 en las Cortes Provinciales).

³ La declaratoria jurisdiccional previa es un requisito indispensable para la aplicación de sanciones disciplinarias a los servidores judiciales que presuntamente han incurrido en las faltas gravísimas de error inexcusable, manifiesta negligencia o dolo, contenidas en el artículo 109 numeral 7 del Código Orgánico de la Función Judicial.

Capacitaciones realizadas en el Control Disciplinario

I Programa de Formación de Control Disciplinario

Entre los meses de febrero y mayo del 2022, el Consejo de la Judicatura con el apoyo de la Escuela de la Función Judicial (EFJ) desarrolló el “I Programa de Formación de Control Disciplinario” cuyo objetivo fue formar en Derecho Disciplinario a los servidores judiciales vinculados al área de control disciplinario de las distintas dependencias del Consejo de la Judicatura además a los servidores que laboran en el ámbito jurisdiccional y a los profesionales o personas particulares que tuvieran interés en el tema.

Se contó con el apoyo de ponentes nacionales y extranjeros de países como España, México y Colombia, expertos en temas relativos al Derecho Disciplinario aplicado al sistema judicial. El Programa se realizó bajo la modalidad virtual, cuyo contenido se impartió en 5 módulos que fueron desarrollados en 20 sesiones.

En el Programa participaron 464 personas, entre ellos jueces, fiscales, personal administrativo y jurisdiccional de diversas dependencias judiciales del país, así como abogados en libre ejercicio y estudiantes de Derecho, quienes al cumplir con la malla curricular y rendir las evaluaciones planteadas obtuvieron un Certificado de aprobación y/o participación por 121 horas.

En 2022, se desarrolló, la versión asincrónica del programa de formación cuyos participantes son servidores de la Escuela Defensorial y de la Escuela de Fiscales, en atención a lo dispuesto en la Resolución No. 009-2022 del 10 de mayo del 2022, emitida por el Consejo Directivo de la EFJ, en este sentido se finalizó ésta actividad con los siguientes resultados: 51 servidores de la Fiscalía General aprobados.

Fortalecimiento de la imagen institucional en el ámbito internacional

En el 2021, la Cumbre Judicial Iberoamericana lanzó la convocatoria para que los países miembros, entre ellos el Ecuador, presenten proyectos que aborden temáticas relevantes para la administración de justicia. Es así que, el Consejo de la Judicatura presentó un proyecto que se enmarca en el Capítulo "Régimen disciplinario y sus garantías", iniciativa que fue seleccionada junto con otras de Panamá y Guatemala.

Entre los meses de marzo y abril del 2022, delegados de las coordinaciones nacionales de los tres países, a través de mesas de trabajo, elaboraron una propuesta unificada del proyecto, la cual se presentó en la Primera Reunión Preparatoria de la XXI Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, que se realizó el 26, 27 y 28 de abril de 2022, en la Ciudad de México. El objetivo principal del proyecto es conocer, comparar y reflexionar sobre el marco normativo y jurisprudencial de los regímenes disciplinarios y sus garantías, de los países miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

En la Primera Reunión Preparatoria, los países de Nicaragua, España, Chile, El Salvador, Costa Rica, Perú y República Dominicana manifestaron su interés por adherirse a la propuesta. Entre junio y agosto del 2022, el grupo de trabajo elaboró el Cuestionario de Identificación de Regímenes Disciplinarios en los Poderes Judiciales Iberoamericanos cuyos

bloques de preguntas pretenden profundizar en el procedimiento disciplinario y relieves las buenas prácticas aplicadas por los Poderes Judiciales en el ámbito disciplinario.

Posteriormente, en la Primera Ronda de Talleres de la XXI Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, realizada los días 15 y 16 de septiembre del 2022 en Brasil, se presentó el resultado del análisis preliminar de las respuestas obtenidas y junto a la delegada de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia se acordó ampliar el cuestionario con la inclusión de preguntas relacionadas con prácticas de acoso laboral y sexual en el Poder Judicial.

A la fecha, el grupo de trabajo ha avanzado con la elaboración de los contenidos de la versión preliminar del Manual de Buenas Prácticas sobre Régimen Disciplinario en la Carrera Judicial. La hoja de ruta para la implementación y presentación de resultados del proyecto culmina en el 2023.

Otras capacitaciones realizadas en el ámbito disciplinario

El Consejo de la Judicatura, a través de la Subdirección Nacional de Control Disciplinario impartió capacitaciones dirigidas a servidores judiciales, abogados y a profesionales no vinculados a la Función Judicial, siempre en coordinación con la Escuela de la Función Judicial.

En el mes de mayo se desarrolló el seminario "Sanciones Abogados y Personas Jurídicas" cuyo objetivo era fortalecer los conocimientos de los profesionales del Derecho en relación al régimen disciplinario aplicado a los abogados en libre ejercicio. Participaron un total de 300 personas, entre ellos abogados en libre ejercicio, jueces, fiscales y demás personas afines a la profesión. Dicho seminario tuvo una duración de 4 horas académicas.

En los meses de julio y septiembre del 2022, se ejecutaron las siguientes capacitaciones: 1) Reformas al Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Disciplinaria del Consejo de la Judicatura; 2) Lucha contra la corrupción en procesos administrativos y de control disciplinario que fue impartido para la Asociación Ecuatoriana de Radiodifusión AER-Chimborazo; y 3) Tutela Efectiva y Debido Proceso en el Ejercicio de la Potestad Disciplinaria del Consejo de la Judicatura (Cumplimiento de la sentencia de acción de protección No. 17233-2020-02630) cuyo objetivo fue fortalecer los conocimientos de los servidores judiciales y de los miembros de la Asociación Ecuatoriana de Radiodifusión AER-Chimborazo sobre el régimen disciplinario aplicado a los miembros de la Función Judicial.

En octubre se realizó la capacitación denominada "Debido proceso en casos relativos a la infracción contenida en el numeral 1 del artículo 107 del Código Orgánico de la Función Judicial", dirigido a 156 servidores judiciales vinculados al ámbito disciplinario de planta central y de las Direcciones Provinciales en cumplimiento a lo dispuesto por el Pleno del Consejo de la Judicatura en la sesión ordinaria No. 101-2022 del 08 de septiembre de 2022.

Se impartieron conocimientos sobre la normativa disciplinaria que se aplica a los servidores judiciales en el marco del taller de socialización de la metodología de seguimiento del principio de celeridad procesal en casos de violencia basada en género, realizado en conjunto con la Dirección Nacional de Acceso a la Justicia y las Direcciones Provinciales.

LÍNEA DE ACCIÓN 4

FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS
DE INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN EN CASOS
DE VIOLENCIA SEXUAL

LÍNEA DE ACCIÓN 4: FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL

La erradicación de la violencia contra la mujer es sin duda alguna un compromiso que se debe combatir con todo el rigor de la ley. Por esta razón, el cuarto eje de acción es el fortalecer todos los mecanismos de investigación y sanción ante casos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar.

Durante este año, se ha fortalecido la atención y cobertura de la justicia especializada en materia de violencia contra la mujer, a través de la articulación y gestión de cooperación interinstitucional e internacional generando instrumentos y mecanismos que aportan a combatir los actos de violencia en nuestro país.

Automatización de los procesos judiciales de gestión de la información en materia de violencia (Medidas de Protección para garantizar el acceso a la justicia)

En atención al pedido escrito de Juezas de la Unidad Judicial Especializada de Violencia Contra la Mujer o miembros del Núcleo Familiar e Infracciones contra la Integridad Sexual y Reproductiva con sede en el cantón Ibarra y miembros del Equipo Técnico de dicha dependencia judicial, se realizó una capacitación en coordinación con la DNASJ hacia el personal antes referido, de lo cual se realizó un análisis de los nudos críticos detectados en el manejo de SATJE y de la importancia del uso y correcto manejo de la plataforma judicial, de lo cual estuvieron presentes juezas, secretarios, ayudantes judiciales y funcionarios de los equipos técnicos.

En cuanto a la cobertura de violencia tenemos:

Unidades Especializadas

- 2 Unidades judiciales especializadas de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar e infracciones contra la integridad sexual, en los cantones de Ibarra y Otavalo.
- Todas las adecuaciones físicas de las dos unidades han finalizado y se han adaptado al modelo de no re victimización.
- 4 cámaras Gissell funcionales en los cantones con el siguiente detalle:
 - Antonio Ante, Cotacachi y Otavalo (autogestión Dirección Provincial).
 - Autogestión más inversión CJ
- 5 Unidades judiciales multicompetentes con competencia en violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar e infracciones contra la integridad sexual, en los cantones de Cotacachi (2) Antonio Ante (1) Pimampiro (1) y Urcuquí (1).

Se capacitó dos veces en el año 2022 a funcionarios de la Gobernación de Imbabura y Juntas Cantonales de cada GAD en cuanto al funcionamiento, uso y manejo del módulo de medidas de protección.



Indicando que, a través de la ventanilla física han ingresado 1.011 solicitudes de medidas de protección COIP, por el módulo virtual de medidas de protección han ingresado 124 solicitudes de medidas de protección.

Finalmente, se colige que Fiscalía, Tenientes Políticos, Intendentes, Comisarios y Miembros de las Juntas cantonales de la provincia de Imbabura cuentan con firmas electrónicas para el para el ingreso al módulo virtual de medidas de protección de lo cual se encuentran haciendo uso del módulo.

Principales temas requeridos por la ciudadanía mediante canales de comunicaciones virtuales y presenciales

- En el mes de mayo de 2022 se realizó la intervención in situ en la Unidad Multicompetente del cantón Antonio Ante, dando como resultado una mejor organización en las labores de cada funcionario judicial, especialmente en el archivo de la dependencia judicial, ya que se había reportado extravíos y falta de localización de expedientes; con la novedad de procesos sin perchar; de lo cual se trabajó presencialmente con el personal de esta unidad provincial administrativa.
- Durante los meses de junio a septiembre luego de realizar un trabajo coordinado la Unidad Provincial de Gestión Procesal, remitió el INFORME FINAL referente al “Plan de Evaluación y Mejora de los Servicios Judiciales”; correspondiente a la Provincia de Imbabura, dando cumplimiento al requerimiento de la Dirección Nacional de Gestión Procesal del Consejo de la Judicatura, de lo cual además no existió ninguna observación por planta central al trabajo realizado por la provincia; encontrándose la provincia dentro de las primeras en cumplir de forma óptima con la evaluación.
- Organización y realización de mesas de justicia cada dos meses las cuales han sido coordinadas por esta Unidad Provincial de Gestión Procesal, luego de lo En el mes de mayo de 2022 se realizó la intervención in situ por un mes aproximadamente, en la Unidad Multicompetente del cantón Antonio Ante, dando como resultado una mejor organización en las labores de cada funcionario judicial, especialmente en el archivo de la dependencia judicial, ya que se reportó extravíos y/o falta de localización de expedientes; de lo cual se trabajó de forma conjunta con el personal administrativo.
- Durante los meses de junio a septiembre de 2022, luego de realizar un trabajo coordinado se remitió el INFORME FINAL referente al “Plan de Evaluación y Mejora de los Servicios Judiciales”; de esta Provincia de Imbabura, de lo cual no existió ninguna observación al respectivo trabajo realizado por la provincia; encontrándose Imbabura dentro de las primeras en cumplir de forma óptima con la evaluación anual, recalando que se evaluó el servicio judicial en todas las áreas de cada dependencia judicial.
- Organización y realización de mesas de justicia cada dos meses, de las cuales se han realizado las correspondiente actas de reunión con acuerdos y compromisos, a fin de mantener una mejora continua en el aparataje administrativo y jurisdiccional, con las instituciones públicas que trabajan coordinadamente con la administración de Justicia. (5 mesas)
- En el mes de Noviembre de 2022, se realizó una capacitación para todos los secretarios de la provincia de Imbabura, con competencia en material no

penal sobre el manejo del módulo de remates judiciales, a fin de que el trámite que se realiza dentro del sistema judicial sea llevado de forma adecuada.

- En el mes de Noviembre de 2022, se coordinó la firma del convenio entre el GAD de Ibarra y el Consejo de la Judicatura, de lo cual se contó con la presencia del Pleno del CJ para la implementación de una cámara Gesell mediante autogestión en el edificio de la Corte Provincial; con la finalidad de garantizar los derechos de las víctimas de delitos que atentan contra la integridad física, psicológica y sexual, dentro de los grupos de atención prioritaria. Recalcando que de esta manera se reducirá el impacto de las presuntas víctimas dentro del proceso legal de investigación o instrucción en la acción penal pública y trámites expeditos, buscando de esta forma minimizar la re victimización.
- La Dirección Provincial de Imbabura cuenta con 4 cámaras de gesell agendándose 303 solicitudes de diligencias durante el periodo 2022, de las cuales se llevaron a cabo 86 diligencias, las demás no se realizaron por falta de comparecencia de alguna de las partes procesales, siendo el detalle de las atenciones por cantones el siguiente: Ibarra 4, Otavalo 68, Cotacachi 4 y Antonio Ante 10.
- En el mes de Diciembre de 2022, se coordinó con la oficina de citaciones una capacitación sobre las mejoras en el módulo que maneja la dependencia judicial, de lo cual se realizó la inducción correspondiente a los señores citadores/notificadores y secretarios que realizaban sus veces en los cantones de Pimampiro y Urcuquí, a fin de que conozcan las funcionalidades de la plataforma de manera efectiva, a fin de coadyuvar al correcto despacho de citaciones.
- Se realizó la intervención en territorio de la Unidad Judicial de Antonio Ante, en el cual se detectaron varias problemáticas en archivo, ventanillas y secretarías judiciales, las mismas que fueron resueltas en forma satisfactoria para la mejora del servicio.
- En todo el año 2022 se dio atención y seguimiento a los formularios (F.06), ingresados a las diferentes dependencias judiciales de toda la provincia, con el fin de acercar los servicios de justicia a la ciudadanía, siendo así que se recibió aproximadamente 170 formularios, de los cuales todos fueron atendidos de forma satisfactoria, logrando así dar cumplimiento a los diferentes requerimientos de los usuarios externos del servicio judicial. Recalcando que no ha existido la necesidad de remitir ningún formulario a la unidad de control disciplinario por la atención pronta que se ha dado a los mismos.

- La Unidad Provincial de Comunicación Social desarrolló la implementación de un nuevo mecanismo de comunicación para el contacto directo entre los miembros del foro de abogados y la Dirección Provincial de Imbabura, a través de WhatsApp se informa a los profesionales del derecho de Imbabura sobre los servicios de justicia así como del programa de capacitaciones.
- Se realizaron las adecuaciones y arreglos de la infraestructura de la Unidad Penal a través de la aseguradora por un monto de \$ 29.363,43 USD en donde se realizó la construcción del nuevo cerramiento del parqueadero, cambio de tumbados antiguos, arreglo de pisos de cerámica, cambio de pisos de madera y arreglo de cubierta, todos costos fueron cubiertos por la aseguradora.
- Como parte de la modernización tecnológica ejecutada por el Consejo de la Judicatura, la Dirección Provincial de Imbabura instaló 123 computadoras para funcionarios de unidades judiciales de la provincia.
- En cuanto a la recuperación de recursos en el 2022, tenemos los siguientes datos:

Tabla 28 Recuperación de recursos

SERVICIOS CONSEJO DE LA JUDICATURA	RECAUDADO
Foro de Bogados	2.100,00
Inscripción renovación Peritos	3.500,00
Inscripción y renovación centros de mediación	127,50
Servicios de mediación	22.694,45
Multas Judiciales	2.876,57
Venta Tokens-certificación de firmas electrónicas	10.811,05
Participación al Estado Notarías	2.254.623,08
Intereses coactivos	11.016,18
Arriendos espacios judiciales	7.958,94
Recuperación coactivas	88.055,86
TOTAL	2.403.763,63

- En referencia a la recuperación de coactivas, Imbabura es uno de los referentes del país cumpliendo con los parámetros establecidos para la ejecución de los cobros, así como se registra en el cuadro anterior, se cobró 88.047.82 dólares americanos durante el año 2022, a continuación el detalle del cobro realizado por mes:

Tabla 29 Detalle de cobro mensual coactivas

MES	VALOR
ENERO	8.418,95
FEBRERO	3.434,57
MARZO	4.346,90
ABRIL	39.707,73
MAYO	1.762,45
JUNIO	2.250,51
JULIO	3.955,02
AGOSTO	14.781,57
SEPTIEMBRE	1.287,89
OCTUBRE	3.162,00
NOVIEMBRE	2.568,00
DICIEMBRE	2.380,27
TOTAL	88.055,86

- A partir de la emergencia sanitaria las audiencias telemáticas han sido habituales, es así que durante el periodo 2022 la Dirección Provincial de Imbabura agendó 4.323 audiencias que fueron realizadas con la ayuda de medios tecnológicos, permitiendo la presencia virtual de las personas intervinientes desde cualquier parte del mundo dentro de las audiencias.
- El Consejo de la Judicatura al ser una entidad certificadora digital gestiona la entrega de firmas electrónicas para personas naturales, personas jurídicas públicas y privadas, miembros de empresa, entidades, unidades organizativas; dispositivos y otros servicios relacionados con la certificación electrónica cumpliendo las leyes, normas y estándares nacionales e internacionales aplicables al ámbito de certificación electrónica, de esta manera durante el periodo 2022 la Dirección Provincial de Imbabura ha generado 561 certificados para firma electrónica para la ciudadanía.
- A partir de la emergencia sanitaria el Consejo de la Judicatura implemento el servicio de ingreso de escritos a través de la herramienta denominada ventanilla judicial electrónica que permite el ingreso de escritos virtuales; en este sentido la Dirección Provincial de Imbabura gestionó 8.843 escritos virtuales ingresados mediante esta funcionalidad permitiendo el acceso a los servicios a toda la ciudadanía en general.
- De conformidad al artículo 11, literal (b) de la Resolución N° CPCCS-PLS-SG-069-2021-476, fase 1 de Rendición de Cuentas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Dirección Provincial de Imbabura del Consejo de la Judicatura, aperturó un canal telemático, Desde el 25 de abril hasta el 2 de

mayo de 2023, a través del correo electrónico Rendicion.Cuenta10@funcionjudicial.gob.ec ; con el fin de receptor los temas requeridos a tratar por la máxima autoridad en el acto deliberativo de rendición de cuentas 2022, cumpliéndose este plazo para la intervención ciudadana, y conforme Memorando-DP10-2023-1213-M TR: CJ-INT-2023-09300, el responsable de manejar el correo electrónico, informó que no hubieron temas planteados por parte de la ciudadanía.

	Nombre y Apellido	Cargo	Firma
Elaborado por:	Msc. Orlando Miguel Maldonado Báez	Analista Unidad Provincial de Planificación	
Aprobado por:	Msc. María Fernanda Echeverría Andrade	Directora Provincial	



www.funcionjudicial.gob.ec

   @CJudicaturaEc